INFOTEP
San Andrés y Providencia

Educación

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC N° 009-2026.

En San Andrés, Isla a los (16) días del mes de abril de 2026 siendo las 5:00 P.M. Se reunió el Comité de evaluación de requisitos jurídicos habilitantes, conforme al pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 009-2026, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA E INSTALACION DE SOFTWARE ACADEMICO TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE MATRICULA ACADEMICA, FINANCIERA E INFORMACION DE LOS ESTUDIANTES (CVE) DEL INFOTEP UNSPSC 81161800**"

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) M/CTE.

Dentro del cronograma establecido en el proceso, se estableció como fecha de apertura del proceso, el día (8) de abril de 2026 y como fecha de cierre para la entrega de ofertas el (14) de abril de 2026 a las 4:05 P.M.

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP dio plena observancia a las etapas; preparatoria precontractual, ajustándose a los requisitos previos de ley y el manual de contratación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. La incorporación de los bienes y servicios a contratar en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.
2. Expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

PRESUPUESTO OFICIAL	CDP	POSICION CATALOGO DE GASTOS
TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/cte.	N° 16026 del 12 de marzo de 2026	C-2202-0700-8-20203K-2202051-02 ADQLIS. DE BYSSEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION DOTADAS-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESICNAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

3. La elaboración y publicación del Aviso Único de la convoca pública a todos los interesados a participar en el proceso de selección, el cual debe contener la información mínima que establece el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.2.
4. La elaboración y publicación en la plataforma SECOP II del Estudio, documentos previos y análisis del Sector, proyecto de pliego de condiciones.
5. Que dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso se presentaron observaciones que fueron resueltas de manera oportuna.
6. El día (14) de abril de 2026, en el acto de cierre de proceso y apertura de propuestas en la plataforma del SECOP II y se verificó la presentación de un (01) único oferente así:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	CC REP. LEGAL	VALOR OFERTA ECONÓMICA
01	DOCENS.COM S.A.S	901421167	$ 300.000.000

Que según el numeral 5.0 DE LA OFERTA del pliego de condiciones definitivo "En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 en su artículo 5º, establece la SELECCIÓN OBJETIVA en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

El INFOTEP verificara los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los siguientes factores:

- CAPACIDAD JURIDICA
- CAPACIDAD FINANCIERA -CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- CAPACIDAD EXPERIENCIA - ACEPTACIÓN CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Con base en los documentos jurídicos, financieros y técnicos que se señalan a continuación, la entidad verificará si los proponentes cumplen con los requisitos mínimos para ser habilitados.

Los siguientes documentos no otorgan puntaje a la oferta, pero su presentación es necesaria para poder determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas- INFOTEP, con el propósito de seguir con el procedimiento contractual, proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes para lo cual se seguirán los lineamientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y los pliegos de condiciones definitivo en el numeral 5.1 CAPACIDAD JURIDICA OBJETO DE VERIFICACIÓN", así:

PROPONENTE No 01: DOCENS.COM S.A.S

5.1.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURIDICOS	**Calificación (cumple /no cumple).**
INFORMACION GENERAL DEL PROPONENTE	
Nombre del proponente persona jurídica:	DOCENS.COM S.A.S
Numero de C.C representante legal	19.356.538
Nombre del representante legal	LUIS ANTONIO LOPEZ MAYORGA
Dirección física proponente:	Bogotá D.C.
REQUISITOS DE LA PROPUESTA	
a).Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el Anexo No.1 (al final del pliego) firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, el representante de la cooperativa de trabajo asociado o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio o por los Estatutos y Regímenes de Trabajo Asociado o lo determinado por el consejo de administración en caso de las cooperativas. En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta: 1. Si es en nombre propio. 2. Si actúa como agente comercial (Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano). 3. Si es como representante o apoderado (Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano). 4. Si es como representante o apoderado de la cooperativa (Deberá acreditarlo de conformidad con lo establecido en los estatutos y regímenes que la rige o determinado en consejo de administración de la cooperativa).	Cumple
Vigencia de la oferta:	Lo establecido en el pliego
Valor de la propuesta:	$300.000.000
b) Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.	Cumple
c).Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y	No aplica

extrajudicialmente. Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado. Adicionalmente, si solicitan la aplicación del principio de reciprocidad, deberán anexar un certificado expedido por la autoridad competente del respectivo país en donde se acredite la existencia de la reciprocidad. Para efectos de dar aplicación al principio de reciprocidad, se observará lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.	
d). Acreditación de la existencia y la representación legal: Si la propuesta la presenta una PERSONA JURÍDICA, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con La Entidad, en caso de resultar seleccionado. Las personas jurídicas deberán allegar el original, y **el original de la Matricula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva**. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. Tanto el proponente como sus establecimientos de comercio deberán encontrarse libre de embargos. Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal o agencia, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal o agencia como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización) Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del Acta de Socios debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de selección así como para suscribir el contrato. Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente, en concordancia con lo indicado en el inciso 1 del literal f del numeral 2, artículo 8 del Decreto 2.2.1.1.1.5.1 de 2013, así: Se deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Para el caso de las facultades del representante legal, éste debe contar	**Cumple**

como mínimo con la representación legal de la casa matriz. Las sociedades extranjeras pueden estar representadas por el mandatario y/o representantes de su sucursal o por un tercero. El documento que acredite la adquisición de la personería jurídica deberá contar como mínimo con los siguientes datos: • Nombre o razón social completa del proponente • Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación • Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica • Duración de la entidad Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la cámara de comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia. Si el proponente es una persona jurídica extranjera que no tiene representación legal en Colombia, la propuesta deberá ser presentada por un apoderado o representante, cuyo poder deberá ser conferido y constituido para este efecto, con la obligación de mantener dicho apoderado como mínimo por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. En este caso los documentos anteriormente citados deben corresponder al representado. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.	
e) En caso de no contar con domicilio principal, sucursal o agencia en la Isla de San Andrés, el proponente deberá suscribir una carta de compromiso de apertura de una sede en esta ciudad para efectos de garantizar que la ejecución contractual se mantenga bajo parámetros de eficacia, eficiencia y efectividad.	N/A
f) Las personas naturales deberán anexar el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.	N/A
h) Cuando se trate de una COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA acreditar Resolución donde se reconoce personería jurídica, emanado del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANSOCIAL" cuando a ello haya lugar. Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la Cooperativa de Trabajo Asociado, según lo establecido en el consejo de administración correspondiente, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del acta o poder debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en los estatutos y regímenes correspondientes, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de Licitación Pública así como para suscribir el contrato.	No aplica
i). Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:	CUMPLE

1. Documento de constitución de consorcio o unión temporal en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. 2. Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el Consorcio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución. 3. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
j). Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para efecto, deberán tener en cuenta. (..) **PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS**. Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más de 10 SMMLV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales; en caso de estar obligado al pago de dichos aportes, el proponente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social. **LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)** siguen obligadas en todo al pago de aportes parafiscales, por esto, deberán presentar siempre además de la declaración juramentada según la cual se encuentra a paz y salvo con estos pagos, la constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras que soporte lo afirmado por el proponente. **EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES** cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores. **NOTA:** El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el INFOTEP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades	**Cumple**

recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.	
k). Acreditar que ha documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que conocen los peligros y riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio a realizar, en cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015.	Cumple
l). Certificado de Responsabilidad Fiscal. De conformidad con lo establecido en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República, la entidad verificará directamente a través de la página web www.contraloriagen.gov.co el cumplimiento de este requisito.	Cumple
M). Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.	Cumple
m). Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente.	Cumple
n). Certificación de Mypimes: tratándose de Mypimes, TERRITORIAL, el proponente deberá anexar la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según corresponda	Cumple
o). Garantía de Seriedad de la Propuesta:	**Cumple** Adjunta documentos en 03 folios SEGUROS DEL ESTADO N°: **14-46-101171365** VIGENCIA: Desde el **14/04/2026 hasta el 14/07/2026 por valor de $30,000,000.00**
p). Copia del RUT. Actualizado	Cumple
q) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente.	Cumple
r). Registro Único de Proponentes (RUP). Cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, (La información que se actualice o se modifique deberá estar en firme la fecha de adjudicación del contrato).	**Cumple** Adjuntan certificados en 8 folios Fecha de expedición: 01/04/2026
s) certificación bancaria de la cuenta donde se van a girar los recursos	**CUMPLE**
t) registro de deudores alimentarios morosos	**Cumple**
u) Fotocopia libreta militar: En caso que el Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa, o la persona natural, sea hombre menor de 50 años.	**N/A**
OBSERVACIÓN	**HABILITADO**

Comité Evaluador Jurídico,

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero
Original Firmado

ROBERTO GONZALEZ GUERRERO
Abogado Contratista.
Original Firmado

Elaboró: Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó y aprobó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero